



**ENSAD**

ESCUELA NACIONAL SUPERIOR  
DE ARTE DRAMÁTICO

**COORDINACIÓN DE PROYECTOS DE  
INVESTIGACIÓN**

**BASES INTEGRADAS DEL  
CONCURSO DE INVESTIGACIÓN**

**ENSAD 2018**

## Contenido

<b>BASES DEL.....</b>	<b>1</b>
<b>CONCURSO DE INVESTIGACIÓN .....</b>	<b>1</b>
<b>ENSAD 2018 .....</b>	<b>1</b>
1. ASPECTOS GENERALES.....	3
1.1 Marco Legal .....	3
1.2 Bases del Concurso.....	3
1.3 Definiciones .....	3
1.4 Objetivos .....	4
1.5 Resultados esperados .....	5
2 CONDICIONES DE POSTULACIÓN.....	5
2.1 Prioridades de la Convocatoria .....	5
2.2 Público Objetivo.....	5
2.3 Conformación del equipo de investigación.....	6
3 EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS .....	7
3.1. Procedimientos de postulación .....	7
3.2 Premios y modalidades de otorgamiento.....	7
3.3 Consultas.....	8
4 EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS .....	8
4.1 Proceso de Evaluación y Selección .....	8
4.2 Etapas del Proceso de Evaluación y Selección .....	9
4.3 Criterios de Evaluación.....	9
4.4 Publicación de resultados.....	10
4.5 Convenio o contrato .....	10
5 SEGUIMIENTO Y MONITOREO .....	10
5.1 Compromisos .....	10
5.2 Resolución de Convenio o Contrato.....	10

## 1. ASPECTOS GENERALES

### 1.1 Marco Legal

- 1.1.1 Ley de creación de la ENSAD
- 1.1.2 Ley N°30220 Ley Universitaria.
- 1.1.3 Ley N°30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018.
- 1.1.4 Ley N°27588 Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
- 1.1.5 Resolución Directoral N° 037-2016-UE ENSAD/DG

### 1.2 Bases del Concurso

- 1.2.1 Bases:  
Es el documento oficial del concurso que contiene el propósito, los requisitos de postulación, los criterios de evaluación, así como los compromisos que los postulantes asumirán en caso resulten seleccionados. Las bases constituyen para las partes (seleccionados y ENSAD) un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.  
  
Una vez lanzada la convocatoria y concluida la etapa de consultas para integración, las Bases pueden ser complementadas por las Bases Integradas siendo éstas resultado de las consultas y absolución de las mismas si es que se evidencia necesario.
- 1.2.2 Bases integradas:  
Son las que resultan de las consultas y absolución de las mismas que se consideran relevantes para el cumplimiento del objetivo del presente concurso. Las Bases Integradas son definitivas y se publican en [www.ensad.edu.pe](http://www.ensad.edu.pe) en la fecha señalada en el numeral de las presentes bases. En el caso que las consultas formuladas no dieran lugar a modificar las Bases, éstas se mantendrán como Bases definitivas.

### 1.3 Definiciones

Aplican las siguientes definiciones según el Reglamento de calificación y registro de investigadores del CONCYTEC, a las que la dirección de investigación de ENSAD añade y adecua las correspondientes a investigación en el campo disciplinar de las Artes Escénicas, específicamente en el teatral:

- 1.3.1 Investigación científica. - Es todo aquel estudio original y planificado que tiene como finalidad obtener nuevos conocimientos científicos y tecnológicos. La investigación científica se divide en investigación básica e investigación aplicada.
- 1.3.2 Investigación básica. - Está dirigida a un conocimiento más completo a través de la comprensión de los aspectos fundamentales de los fenómenos, de los hechos observables o de las relaciones que establecen los entes.

- 1.3.3 Investigación aplicada. - Está dirigida a determinar, a través del conocimiento científico, los medios (metodologías, protocolos y/o tecnologías) por los cuales se puede cubrir una necesidad reconocida y específica.
- 1.3.4 Investigación científica en Artes. - Es todo aquel estudio riguroso, sistemático, lógico-racional que produzca conocimiento comunicable sobre el campo artístico.
- 1.3.5 investigación en Artes Escénicas. - Es toda aquella investigación en Artes que se refiera de modo específico al campo disciplinar de las Artes Escénicas.
- 1.3.6 Investigación en Teatro. - Es toda aquella investigación en Artes Escénicas que aborde de modo específico el campo teatral como tema y objeto de estudio.
- 1.3.7 Teatro. - Es el campo disciplinar al que está referido y circunscrito al presente concurso. Es un ente complejo definido como un acontecimiento artístico productor de *poiesis* por la acción corporal en vivo de sus intérpretes quienes son capaces de poner un mundo a existir de nuevos entes (cuerpos afectados/poetizados) en presente y en presencia de los espectadores.  
Se debe comprender el teatro a través del entorno del saber y espacio de oscilación para su lenguaje, recursos técnicos y modos de comunicación.  
Las distintas poéticas en la historia del teatro realizan a su vez combinaciones de dramático y no dramático según diversidad de procedimientos, convenciones, concepciones, formas de trabajo. En suma, la naturaleza liminal, híbrida, de la articulación entre arte y vida en el teatro, dramático y no dramático se implican más allá de la voluntad de los artistas, es decir auto-poéticamente  
En consecuencia, debemos comprender como dramática toda práctica corporal imaginística, completa o fragmentaria, figurativa o abstracta, a través de la creación de *poiesis* corporal del actor.
- 1.3.8 Miembro de comunidad ENSAD. - Es toda persona natural que tiene calidad de estudiante, egresado, bachiller, licenciado o docente de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático (ENSAD) en cualquiera de sus modalidades vigentes.

## 1.4 Objetivos

### 1.4.1 Objetivo general:

Fomentar la producción de conocimiento relevante de carácter científico sobre y desde las prácticas teatrales en nuestra sociedad contemporánea.

La ENSAD, como institución de educación superior con equivalencia universitaria, asume como necesaria la promoción de la investigación en nuestros maestros, estudiantes y egresados, con miras a un mejoramiento del sistema educativo en las artes escénicas.

### 1.4.2 Objetivos específicos :

- a) Promover y difundir el conocimiento sobre, desde y para el teatro que se realiza en Perú contemporáneo.

- b) Promover el desarrollo de líneas de investigación que pongan en relieve la trascendencia social y cultural del teatro peruano.
- c) Promover el sentido crítico respecto de nuestra sociedad a través de los discursos escénicos del teatro peruano.
- d) Fomentar la participación en toda la comunidad Ensad, para generar y albergar investigadores en el campo de los estudios del arte y, específicamente, en los estudios teatrales.

## 1.5 Resultados esperados

Se espera que:

- 1.5.1 Los artículos científicos ganadores sean publicados por el fondo editorial de la ENSAD.
- 1.5.2 Los artículos con menciones honrosas y otros artículos participantes hallen posibilidades de difusión en otras revistas o medios importantes.

## 2. CONDICIONES DE POSTULACIÓN

### 2.1 Prioridades de la Convocatoria

Las postulaciones que se presenten en esta convocatoria serán de temática libre, salvo lo que impida la ley. Se alientan aquellas que coincidan con las prioridades establecidas por la ENSAD, según los principios y fines de sus estatutos:

- i. Importancia de las artes en la sociedad contemporánea
- ii. Valoración de la interculturalidad, de la tolerancia y de la inclusión
- iii. Reflexión sobre la transdisciplinariedad de las artes en el Perú contemporáneo.
- iv. Ciudadanía y empoderamiento a través de las artes escénicas en el Perú actual
- v. Reflexión sobre el próximo bicentenario de la república peruana

Tan importante como la relevancia temática es la originalidad en el planteamiento de un tema que puede, o no, coincidir con los referidos aquí, pero que se evidencie como un problema latente de nuestro quehacer teatral contemporáneo. Se espera que las postulaciones sean problematizaciones creativas de los temas que enfocan y que coincidan con el espíritu crítico que este concurso de investigación promueve.

### 2.2 Público Objetivo

Con fines de la presente convocatoria, el titular que presente el proyecto de investigación a cada categoría del presente concurso se denomina **Solicitante**. El solicitante puede postular un solo ensayo como parte de un grupo de investigación o puede ser de forma individual. En caso de formar parte de un grupo de investigación, será solo el solicitante quien esté autorizado para comunicaciones y acuerdos válidos con la organización para todo lo referente al presente concurso.

En la presente convocatoria podrán participar:

Personas naturales miembros de la comunidad ENSAD<sup>1</sup> como titulares (solicitantes).

Los titulares solicitantes como los miembros del equipo de investigación que le acompañen (de ser el caso) deben demostrar competencias<sup>2</sup> y condiciones para la ejecución del proyecto de investigación.

## **2.3 Conformación del equipo de investigación**

2.3.1 Cuando la postulación al presente concurso es por parte de un grupo de investigación, este debe designar un titular que, necesariamente, debe ser investigador del equipo y será el único interlocutor válido con la organización para todo lo relacionado con el presente concurso. En ese caso, deberá contar en el formulario presentado con la firma de los demás integrantes de su equipo como señal inequívoca y suficiente de la designación que resulta irrevocable e irrenunciable para todo efecto durante el proceso del concurso, su publicación de resultados y la ejecución de todos los compromisos que deriven del concurso.

2.3.2 Cuando la postulación se da de forma individual, el solicitante inmediatamente asume el rol de titular.

### **2.3.3 Incompatibilidades y prohibiciones**

- a. Los funcionarios y servidores públicos que laboren en cargos administrativos o de confianza en la dirección de investigación de la ENSAD. Esta prohibición se extiende hasta un año después de producido el cese o a la culminación de los servicios prestados bajo cualquier modalidad contractual.
- b. Familiares hasta de tercer grado de consanguineidad de los funcionarios y servidores públicos que laboren en cargos administrativos o de confianza en la dirección de investigación de la ENSAD.
- c. Familiares hasta de segundo grado de los miembros del jurado en las dos categorías del concurso.
- d. Personas que tengan obligaciones contractuales vencidas y pendientes con la ENSAD durante el proceso del presente concurso.

### **2.3.4 Elegibilidad**

Serán elegibles las postulaciones que cumplan las siguientes condiciones:

2.3.3.1 Los artículos originales e inéditos que no hayan sido publicados antes ni total ni parcialmente y que no estén en otro proceso de concurso ni en el país ni en el extranjero, ni estén comprometidos para publicarse en ningún medio durante las fechas del presente concurso ni hasta un año después.

2.3.3.2 Los solicitantes deben tener nacionalidad peruana o ser residentes en el Perú.

---

<sup>1</sup> Forman parte de la comunidad Ensad, los alumnos, egresados y profesores de dicha institución.

<sup>2</sup> Dichas competencias se encuentran relacionadas con la elaboración del proyecto y su respectiva sustentación.

### 3. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

#### 3.1. Procedimientos de postulación

Los documentos serán presentados en formato digital en el sistema de postulación en línea.

De manera obligatoria se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- 3.1.1 Los postulantes deberán llenar el formulario, alojado aquí: [www.ensad.edu.pe](http://www.ensad.edu.pe) Recuerde que un investigador solo puede ser titular solicitante de una postulación.
- 3.1.2 Debe descargar la declaración jurada, llenarla, firmarla y enviarla en digital (imagen legible) junto a la copia digital de su DNI al correo: [fondoconcurable@ensad.edu.pe](mailto:fondoconcurable@ensad.edu.pe) con el asunto: Concurso Investigación ENSAD / categoría / nombre y apellido del titular
- 3.1.3 Se debe enviar el proyecto de investigación, que no puede exceder las cuatro páginas, y debe desarrollar los siguientes puntos en el mismo orden:
  - ✓ Título.
  - ✓ Tema.
  - ✓ Estado de la cuestión.
  - ✓ Formulación del problema.
  - ✓ Hipótesis.
  - ✓ Objetivos.
  - ✓ Justificación.
  - ✓ Marco teórico (Detallar qué marco teórico trabajará para sustentar su investigación )
  - ✓ Diseño del trabajo de investigación (debe detallarse de forma ordenada el modo en como abordará su problemática)
  - ✓ Bibliografía

El formato de envío será con letra Times New Roman 12, el interlineado a espacio y medio y el texto justificado.

Es responsabilidad del solicitante que los documentos que presenten al momento de la postulación contengan datos verificables y que los mismos sean suficientemente legibles, caso contrario será desestimada su postulación.

Los documentos que se adjunten en el sistema de postulación en línea deben estar en formatos PDF. El tamaño permitido por cada documento no debe superar 3 MB.

#### 3.2 Premios y modalidades de otorgamiento

1° premio	Pago por el dictado de un seminario + publicación + 10% de tiraje de libros
2° premio	Pago por el dictado de un seminario + publicación + 7% de tiraje de libros
3° premio	Pago por una clase magistral + publicación + 5% de tiraje de libros

En caso de que el solicitante no sea un profesor, el dictado de los respectivos seminarios o clases magistrales—y el pago referente— no se podrán dar. No obstante, los demás premios se mantendrán.

Los alumnos que sean solicitantes individuales o que pertenezcan a los equipos

ganadores serán acreedores de una beca de estudios (en nuestra institución) por un semestre académico.

3.2.2. Los tres artículos ganadores y las menciones honrosas (si las hubiera) ceden automáticamente los derechos de edición para ser publicados por ENSAD y no podrán ser publicados en ningún otro medio impreso ni digital, ni total ni parcialmente hasta un año después de la publicación de ENSAD materia de este concurso.

3.2.3 La modalidad de entrega de los premios asignados a cada ganador será la siguiente:

Una vez definido los ganadores se procederá de la siguiente forma:  
Se programarán los seminarios o clases magistrales<sup>3</sup> (relacionadas con el trabajo de investigación) de acuerdo al puesto obtenido. Después de dictado el seminario o la clase magistral, se abonará el pago

Asimismo, se entregarán los trabajos de investigación al área de edición para posteriormente hacer la entrega del porcentaje del tiraje de libros correspondiente a cada puesto.

3.2.4 La ENSAD, a través de la coordinación de investigación, se compromete a brindar asesoría metodológica con cada entrega que realice cada uno de los ganadores.

### 3.2.5 Cronograma <sup>4</sup>

Fecha	Actividad
18 de junio	Lanzamiento y publicación de bases
22 de junio	Fecha límite para consultas
26 de junio	Publicación de bases integradas con consultas
24 de julio	Límite para postulaciones
6 de agosto	Publicación de resultados
14 de agosto	Ceremonia de premiación
27 de agosto	Entrega de primera parte del borrador del ensayo completo
18 de setiembre	Entrega de borrador completo del ensayo
24 de setiembre	Entrega de versión final de los ensayos
4 de diciembre	Publicación de los productos de los proyectos de investigación

## 3.3 Consultas

Las consultas sobre las bases del concurso que ENSAD considerará integrar a las bases deben dirigirse al correo: [fondoconcurable@ensad.edu.pe](mailto:fondoconcurable@ensad.edu.pe) como máximo hasta las 12 horas del mediodía del 22 de junio.

Las consultas sobre los procedimientos y registro de información en el sistema de postulación en línea, deben dirigirse al correo: [fondoconcurable@ensad.edu.pe](mailto:fondoconcurable@ensad.edu.pe) hasta las 12 horas del mediodía del miércoles 22 de julio.

<sup>3</sup> Solo en los casos ya definidos.

<sup>4</sup> La programación de los seminarios y de la clase magistral se realizará en coordinación con los ganadores del concurso

## 4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

### 4.1 Proceso de Evaluación y Selección

La organización del concurso convoca a tres personalidades en el campo, externas a ENSAD, para conformar un jurado. Ellos son quienes tienen la potestad de adjudicar los premios y sus resoluciones son inapelables.

### 4.2 Etapas del Proceso de Evaluación y Selección

El proceso de evaluación y selección contempla las siguientes etapas:

- 4.2.1 **Elegibilidad:** en esta, la organización, verifica los requisitos y criterios de elegibilidad, así como los documentos de postulación que permitan determinar a los postulantes aptos y no aptos.
- 4.2.2 **Evaluación:** Pasarán a la etapa de evaluación solo aquellas postulaciones que sean aptas; esto es, que no incurran en las exclusiones ni impedimentos y que hayan cumplido con las formalidades requeridas incluyendo la legibilidad de su propuesta y de sus documentos adjuntos.

Esta evaluación estará a cargo del jurado evaluador. Serán revisadas todas las postulaciones para determinar, según criterios de calidad y en atención a los objetivos del concurso, las postulaciones finalistas.

Las postulaciones finalistas pasarán un proceso minucioso de deliberación hasta que cada jurado designe los ganadores y comunique los resultados a ENSAD, quien los publicará en la fecha acordada por las bases.

### 4.3 Criterios de Evaluación

En la etapa de evaluación se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

	Deficiente	Regular	Buena	Muy buena	Excelente
Relevancia temática	Hasta 1	Hasta 2	Hasta 3	Hasta 4	Hasta 5
Originalidad de la investigación	Hasta 1	Hasta 2	Hasta 3	Hasta 4	Hasta 5
Rigurosidad académica	Hasta 1	Hasta 2	Hasta 3	Hasta 4	Hasta 5
Calidad expositiva	Hasta 1	Hasta 2	Hasta 3	Hasta 4	Hasta 5

- 4.3.1 La **relevancia temática** valora la pertinencia del tema abordado por el artículo respecto de la actual problemática de nuestro medio. Habrá bonificación para los temas que coincidan con las prioridades de ENSAD.
- 4.3.2 La **originalidad de la investigación** valora la novedad en el tema o en la perspectiva usada para encarar el tema elegido. Debe evidenciar documentación, estudio y reflexión suficientes de los tópicos que propone y de sus antecedentes.
- 4.3.3 La **rigurosidad académica** valora el aparato conceptual, los marcos teóricos, la sistematicidad de la exploración y la aplicación de las formalidades al uso en la comunidad científica de los estudios teatrales. Incluye el respeto a la adecuada citación y referencias.

- 4.3.4 La **calidad expositiva** valora la eficacia comunicativa del discurso escrito del artículo. Su claridad argumentativa, lógico racional, su capacidad de persuasión y su elegancia en la formulación de las ideas.

#### 4.4 **Publicación de resultados**

La Dirección General de la ENSAD aprobará a través de Resolución Directoral los resultados del Concurso con los proyectos seleccionados y accesitarios (si fuere el caso) que serán publicados en la página web de la ENSAD ([www.ensad.edu.pe](http://www.ensad.edu.pe)). Los resultados son definitivos e inapelables.

#### 4.5 **Convenio o contrato**

El contrato entre ENSAD y los ganadores en cada categoría será de naturaleza civil, no generará ninguna relación laboral ni de otro tipo y se sujetará a lo previsto en las presentes bases. Será suscrito entre ENSAD y el titular solicitante que figure como tal en la postulación.

La ENSAD, antes de la suscripción del convenio o contrato, de estimarlo conveniente, verificará la exactitud y pertinencia de los datos presentados en la postulación, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas. En caso de hallar algún incumplimiento, se dejará sin efecto la designación del ganador seleccionado

## 1 **SEGUIMIENTO Y MONITOREO**

### 5.1 **Compromisos**

Para garantizar el debido proceso de entrega de los premios a los diferentes ensayos ganadores del fondo concursable de investigación, cada ganador se compromete a:

- 5.1.1 Entregar la primera mitad del borrador total del ensayo en formato digital editable.
- 5.1.2 Entregar el borrador completo del total del ensayo en formato digital editable.
- 5.1.3 Entregar la versión final del ensayo en formato digital editable.
- 5.1.4 Atender oportuna y adecuadamente los requerimientos del editor que designe ENSAD para la publicación del artículo ganador.
- 5.1.5 Optimizar la versión si es que así fuera solicitado por el editor de ENSAD.
- 5.1.6 Mencionar siempre cuando sea difundido el artículo que ha sido ganador del Concurso Nacional de Investigación ENSAD.
- 5.1.7 Realizar las clases magistrales en concordancia con el puesto obtenido.

### 5.2 **Resolución de Convenio o Contrato**

Son causales de resolución del convenio o contrato, las siguientes:

- 5.2.1 La falsedad de cualquier documento presentado durante la postulación aun si esta se descubriera durante la ejecución del proyecto.

